



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 21189

**POR LA CUAL SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, EL ANÁLISIS PREVIO, LA AUTORIZACIÓN Y LA VERIFICACIÓN EJECUTIVA DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS A IMPLEMENTARSE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y LA APROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO MOBILIARIO INTERNO Y EXTERNO PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN Y DEL CRÉDITO EXTERNO.**

Asunción, 21 de julio de 2017

**VISTO:** El Memorándum UEPP N° 350/2017 de fecha 21 de julio de 2017, presentado por el señor Félix Hermann Kemper, Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución "Por la cual se encarga a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, el análisis previo, la autorización y la verificación ejecutiva de los proyectos arquitectónicos a implementarse en establecimientos educativos y la aprobación de las especificaciones técnicas del equipamiento mobiliario interno y externo para los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación y del Crédito Externo";

El Decreto N° 6833 de fecha 28 de febrero de 2017 "Por el cual se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial";

La Resolución N° 2487 de fecha 06 de marzo de 2017 "Por la cual se aprueba la estructura orgánica de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) de este Ministerio", concordante con la Resolución N° 11628 de fecha 08 de mayo de 2017 "Por la cual se modifica parcialmente el Apartado 1° de la Resolución N° 2487 de fecha 06 de marzo de 2017 "Por la cual se aprueba la estructura orgánica de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) de este Ministerio";

La Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio";

Que, surge la necesidad de encargar a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, el análisis previo, autorización y verificación ejecutiva de los proyectos arquitectónicos para intervenciones a realizarse en establecimientos educativos y la aprobación de especificaciones técnicas de equipamiento mobiliario interno y externo para los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3° piso  
Tel: (595 21) 447-989/442-055  
Asunción - Paraguay

secretariamecpy@gmail.com

MEC Digital @MECpy

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sáenz Torres  
Secretaría General



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 21189

**POR LA CUAL SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, EL ANÁLISIS PREVIO, LA AUTORIZACIÓN Y LA VERIFICACIÓN EJECUTIVA DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS A IMPLEMENTARSE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y LA APROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO MOBILIARIO INTERNO Y EXTERNO PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN Y DEL CRÉDITO EXTERNO.**

-2-

Educación y la Investigación y del Crédito Externo, teniendo en cuenta que la mencionada instancia cuenta con personal profesional calificado para la realizar las tareas de naturaleza técnico-administrativas necesarias para cumplir con la política de construcción en materia educativa;

La Ley N° 5749/2017 "Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", que en su Artículo 3° "Competencia" establece: "El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".

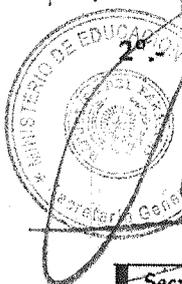
Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**

**RESUELVE:**

- 1°.- **ENCARGAR** a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, el análisis previo, la autorización y la verificación ejecutiva de los proyectos arquitectónicos a implementarse en establecimientos educativos y la aprobación de las especificaciones técnicas del equipamiento mobiliario interno y externo para los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación y del Crédito Externo.

- 2°.- **COMUNICAR** y archivar.



Abog. Nilser Sánchez Torres  
Secretario General

Enrique Riera Escudero  
MINISTRO

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3° piso  
Tel: (595 21) 447-989/442-055  
Asunción - Paraguay

[secretariamecpy@gmail.com](mailto:secretariamecpy@gmail.com)

MEC Digital

@MECpy